

David, 24 de julio de 2024.

SM/LT

Licenciada
GRACIELA PALACIOS

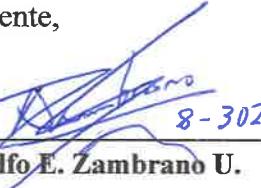
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Sede Central
Albrook, Panamá.
E. S. D.

Respetada Directora Palacios:

Reciba un cordial saludo y los sinceros deseos de éxitos en sus diversas actividades.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023 (modificado por el D.E. 02 de 27 de marzo de 2024), remito a su despacho las hojas del diario “La Crítica” (originales), fechadas 10 de julio de 2024 (primera publicación) y el 15 de julio de 2024 (última publicación), en donde se publicaron los Avisos de Consulta Pública del proyecto: “**HACIENDA COROTÚ**”. De igual manera, remito el “Aviso de Consulta Pública” (original) fijado en la sede del Municipio de Remedios, el mismo se fijó el 10 de abril de 2024 y se desfijó el 18 de julio de 2024. Adicional una copia impresa de la publicación realizada en redes sociales el día 08 de julio de 2024 desde la cuenta de Instagram @miriaminforma (Lic. En Periodismo Miriam Castillo Muñoz).

Atentamente,


8-302-712
Ing. Adolfo E. Zambrano U.
Apoderado General
HACIENDA COROTÚ, S.A.

Adjunto: Los documentos indicados



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental CATEGORÍA II
SECTOR CONSTRUCCIÓN

La empresa **HACIENDA COROTÚ, S.A.** hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II:

Nombre del proyecto: **HACIENDA COROTÚ**

Promotor: **HACIENDA COROTÚ, S.A.**

Localización: **Corregimiento de Nancito y Santa Lucía, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí.**

Breve descripción del proyecto: El Proyecto **HACIENDA COROTÚ**, se desarrollará sobre nueve (9) **globos de terreno**, los cuales hacen una superficie total de 114 ha + 7,679.25 m² (114.77 Ha). Contempla dos globos o zonas de terreno a desarrollar, una llamada “**ZONA GOLF**”, donde se demarcarán lotes unifamiliares, bifamiliares, condominios, hotel, villas, viviendas adosadas, almacenes, boutique, casa club, anfiteatro, áreas deportivas, área de piscinas, plataforma de relajación, parque infantil, capilla, SPA, área de equipo comunitario, campo de golf, helipuerto, clínica y una segunda área o zona llamada “**ZONA MARINA**” la cual comprenderá condominios, viviendas unifamiliares, restaurante, club náutico y marina (este último no será desarrollado pero se contempla mantenerlo con área verde); todas estas infraestructuras serán dotadas con los servicios básicos, como agua potable, tanque de reserva, sistema para el manejo de las aguas residuales y desechos sólidos, calles asfaltadas, sistema de desagües fluviales y tendido eléctrico. El Proyecto en su totalidad, será abastecido de agua que se obtendrá de siete (7) pozos perforados; el agua que se obtenga de ambas zonas será potabilizada para el consumo humano según reglamento del MINSA aplicando dos sistemas de desinfección por Cloro y ozono.

Impactos negativos: En cuanto a los impactos negativos generados; estos se darán principalmente durante la fase de construcción y son mitigables en su totalidad. De acuerdo a las características físicas y biológicas del área de estudio, se estima que los impactos negativos estarán relacionados con Alteración de la calidad de aire por emisiones (SO₂, CO₂, NO₂) generadas por los vehículos, Incremento en los niveles de ruido y vibraciones, Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos. Incremento de procesos erosivos Disminución de la capacidad de infiltración Contaminación del suelo por manejo deficiente de los desechos sólidos y líquidos generados Pérdida de la cobertura vegetal Desplazamiento de la fauna silvestre Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización de vehículos y maquinaria hacia y desde el polígono de proyecto. Molestias al personal y residentes próximos por la generación de partículas de polvo en suspensión, Riesgo de accidentes laborales Modificación del paisaje Afectación de objetos de valor histórico y arqueológico desconocido. Los impactos negativos generados pueden ser mitigados con medidas sencillas aplicables.

Medidas de mitigación: Colocar barreras anti erosivas (pacas de pasto, barrera geotextil, entre otros) en los sitios críticos (hacia fuentes de agua), Revegetar con gramíneas los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones de la construcción de los pasos vehiculares del proyecto; Durante la época y/o días secos asperjar los principales focos de emanación de partículas de polvo, Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores. Respetar el área de protección forestal de cada fuente de agua donde la fauna encuentra hábitat. Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.

Impactos positivos: Generación de empleos, Incremento de las necesidades comunitarias mediante la oferta de trabajos, Activación del sector económico local y regional, Cambio en los patrones de uso de suelo, Incremento catastral de fincas vecinas y colindantes.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook Edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días después de la última publicación del presente aviso.

FIJADO

Fecha:

Hora:

Firma del Funcionario:

Sello:



DESFIJADO

Fecha:

Hora:

Firma del Funcionario:

Sello:



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental CATEGORÍA II

La empresa **HACIENDA COROTú, S.A.** hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Nombre del proyecto: HACIENDA COROTú

Promotor: HACIENDA COROTú, S.A.

Localización: Corregimiento de Nancito y Santa Lucía, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El Proyecto **HACIENDA COROTú**, se desarrollará sobre nueve (9) globos de terreno, los cuales hacen una superficie total de 114 ha • 2,679.25 m² (114.77 Ha). Contempla dos globos o zonas de terreno a desarrollar, una llamada "ZONA GOLF", donde se demarcarán lotes unitariares, bifamiliares, condominios, hotel, villas, viviendas adosadas, almacenes, boutique, casa club, anfiteatro, áreas deportivas, área de piscinas, plataforma de relajación, parque infantil, capilla, SPA, área de equipo comunitario, campo de golf, helipuerto, clínica y una segunda área o zona llamada "ZONA MARINA" la cual comprenderá condominios, viviendas unifamiliares, restaurante, club náutico y marina (este último no será desarrollado pero se contempla mantenerlo con área verde); todas estas infraestructuras serán dotadas con los servicios básicos, como agua potable, tanque de reserva, sistema para el manejo de las aguas residuales y desechos sólidos, calles asfaltadas, sistema de desagües lluviales y tendido eléctrico. El Proyecto en su totalidad, será abastecido de agua que se obtendrá de siete (7) pozos perforados; el agua que se obtenga de ambas zonas será potabilizada para el consumo humano según reglamento del MINSA aplicando dos sistemas de desinfección por Cloro y ozono.

Impactos negativos: En cuanto a los impactos negativos generados, estos se darán principalmente durante la fase de construcción y son mitigables en su totalidad. De acuerdo a las características físicas y biológicas del área de estudio, se estima que los impactos negativos estarán relacionados con Alteración de la calidad de aire por emisiones (SO₂, CO₂, NO₂) generadas por los vehículos, Incremento en los niveles de ruido y vibraciones, Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Incremento de procesos erosivos Disminución de la capacidad de infiltración, Contaminación del suelo por manejo deficiente de los desechos sólidos y líquidos generados Perdida de la cobertura vegetal Desplazamiento de la fauna silvestre Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización de vehículos y maquinaria hacia y desde el polígono de proyecto, molestias al personal y residentes próximos por la generación de partículas de polvo en suspensión, Riesgo de accidentes laborales Modificación del paisaje Afectación de objetos de valor histórico y arqueológico desconocido. Los impactos negativos generados pueden ser mitigados con medidas sencillas aplicables.

Medidas de mitigación: Colocar barreras anti erosivas (piedras de pasto, barrera geotextil, entre otros) en los sitios críticos (hacia fuentes de agua). Revegetar con gramíneas los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones de la construcción de los pasos vehiculares del proyecto; Durante la época y/o días secos esperar los principales focos de emanación de partículas de polvo, Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores. Respetar el área de protección forestal de cada fuente de agua donde la fauna encuentra hábitat. Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.

Impactos positivos: Generación de empleos, Incremento de las necesidades comunitarias mediante la oferta de trabajos, Activación del sector económico local y regional, Cambio en los patrones de uso de suelo, Incremento catastral de fincas vecinas y colindantes.

Plazos y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección de Estadística y de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook Edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido documento, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días después de la última publicación del presente aviso.



Ministerio de Ambiente